



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:55

Recibo No. S001086996, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Nit : 901390123-8

Domicilio: Montería, Córdoba

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 180098

Fecha de matrícula: 19 de junio de 2020

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 29 de abril de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 35 11 32 - Barrio ospina perez

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico : contabilidadgrupomp@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 0347950239

Teléfono comercial 2 : 3007836818

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 35 11 32 - Barrio ospina perez

Municipio : Montería, Córdoba

Correo electrónico de notificación : contabilidadgrupomp@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de junio de 2020 de la Asamblea De Constitución de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 49811 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

#### ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 00062 del 18 de enero de 2024 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No. 9100 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA CIVIL - RAD 23-001-31-03-004-2023-00286-00.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:55

Recibo No. S001086996, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

#### OBJETO SOCIAL

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto social lo siguiente: 4921 - Transporte de Pasajeros 4922 - Transporte Mixto 5229 - Otras actividades complementarias al transporte 7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Además, la empresa podrá: Desarrollar, explotar y administrar el servicio público de transporte terrestre de pasajeros de servicio especial en la modalidad de turismo, empresarial y escolar, usuarios de la salud y dentro del territorio nacional o fuera de él, con automotores propios de la sociedad o de que aquellos que afilién sus vehículos a la empresa mediante contrato y que cumplan con los requisitos de la ley. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Importar, comprar o vender vehículos, chasis, repuestos, lubricantes y demás elementos relacionados con la actividad del transporte, arrendamientos de camioneta doble cabina, camionetas cerradas, buses, busetas y microbuses, de igual manera se recibirán toda clase de vehículos en administración para el transporte de pasajeros y de carga líquida y seca. B. Establecer taller de mantenimiento para los vehículos. C. Realizar y ofrecer servicios de transportes respecto trabajos en pozos de petróleo y de agua, labores que se realizan con vehículos propios o arrendados. D. Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, anticresis. sobre muebles urbanos o rurales o adquirir por cualquier otra forma, prevista por la Ley. E. Adquirir a cualquier título y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, pignorados, arrendarlos y venderlos, aceptar pendras, dar y aceptar fianzas sobre los mismos. F. Iniciar, adelantar y terminar en terrenos propios o ajenos las construcciones que fueren necesario, menester para sus fines bien sea directamente o por terceras personas. G. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o garantía. H. Abrir cuentas Corrientes en cualquier banco del país, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar o descargar, cheques letras de cambio o cualquiera otra de título valores o efectos de comercio y en general celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuentas de y tercero, operaciones comerciales, industriales, financieras, sobre bienes o inmuebles. i. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto de la economía a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 31/03/2025 - 15:50:55  
Recibo No. S001086996, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

administracion y representación legal: REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, quien será el Representante Legal de la sociedad, elegido por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser removido libremente en cualquier momento. Parágrafo Primero: El Representante legal tendrá un suplente con las mismas facultades que la Ley y los estatutos le confieren a aquél, y será nombrado por la asamblea general de accionistas. FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Son funciones del Gerente General y del Suplente del Gerente General: a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general del respectivo ejercicio junto con el estado de resultado, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad, f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ésta le solicite, g) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad, h) Someter las diferencias puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal. i) Ejercer libremente todas los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social, sujeto a las limitaciones estatutarias, j) Suscribir toda tipo de contratos y documento en nombre de la Sociedad teniendo en cuenta las limitaciones estatutarias; l) Elaborar el reglamento de emisión y colocación de acciones y presentarlo a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, y k) ejercer todas demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Parágrafo primero: El Gerente General sin restricción alguna podrá celebrar los siguientes actos y contratos: 1. Constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero cuando su cuantía sea o exceda el equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Otorgar cualquier tipo de garantía sobre obligaciones de terceros, 3. Disponer a cualquier título (venta, permuta, donación, dación en su pago o cualquier otra forma directa o indirecta de transferencia de la propiedad a terceros) de bienes inmuebles ubicados en Colombia o en cualquier parte del mundo que sean o llegues a ser propiedad la Sociedad. 4. Grabar bienes muebles e inmuebles de la sociedad. 5. Celebrar cualquier acto o firmar cualquier contrato que exceda la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Ceder, traspasar o gravar a cualquier título de marcas, patente o derechos propiedad Intelectual los cuales la Sociedad sea titular. 7. Disponer de los derechos de autor de los que sea titular la Sociedad. 8. Realizar cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad intelectual registrada. 9. Aprobar rebajas, condonaciones, renuncias o transacciones de derechos de la Sociedad, bien sea en acuerdo dentro de procesos Judiciales o arbitrales o fuera de ellos. 10. Renunciar a las garantías o gravámenes establecidos para beneficio de la Sociedad. 11. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles órdenes e Instrucciones que exija la buena marcha de la compañía 12. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 13. Convocar la Junta Directiva (si ésta llegara a existir) cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla Informada del curso de los negocios sociales. 14. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 31/03/2025 - 15:50:55  
Recibo No. S001086996, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva. Parágrafo Segundo: Cuando el gerente sea una persona distinta de los accionistas que mediante el presente documento Constituyen la sociedad, la Asamblea General de accionistas podrá limitar las actuaciones y facultades del gerente en cuanto al monto o tipo a través de acta en la cual consten tales limitaciones la cual se inscribirá ante el registro mercantil. Parágrafo Tercero: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que la Ley y los estatutos le confieren al representante legal, y será nombrado por la asamblea general de accionistas.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 13 de junio de 2020 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020 con el No. 49811 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO PACHECO GOMEZ	C.C. No. 1.010.064.733
SUPLENTE	MAURICIO JAVIER PACHECO CHICA	C.C. No. 80.086.000

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta del 16 de junio de 2020 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 49812 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MAURICIO PACHECO GOMEZ

Identificación: 1010064733

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 23001 - Monteria



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 15:50:55  
Recibo No. S001086996, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

País: Colombia

Descripción de la actividad: MERCADERO Y PUBLICIDAD

Fecha de configuración de la situación: 19/06/2020

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: H5229 N7710

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTE Y TURISMO MP

Matrícula No.: 216064

Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 35 Nro. 11-32 - Barrio Ospina Perez

Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$397.667.483,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 31/03/2025 - 15:50:55  
Recibo No. S001086996, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** yV4ZujmK8m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---